



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01106778- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EL EX-2023-01106778- -UNC-ME#FCC, por el cual la Subsecretaria de Producción y Transmedia, solicita se le reintegre los gastos realizados por la Ag. Amelia Orquera, Leg. 43.499.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras menores y caja chica.

Que la agente Orquera realizó gastos para la compra de insumos necesarios para el Área de Producción y Transmedia y pago por cuestiones de necesidad y operatividad.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 Fondos en dependencia de la FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro a la Ag. Amelia Cristina Orquera, Leg. 43.499, de los gastos realizados para el Área de Transmedia de la Facultad de Ciencias de la comunicación conforme lo dispuesto por el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente, sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

